

RESOLUCIÓN No. 1164 DEL 17 AGOSTO DE 2021

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2021”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto Distrital 001 del 1° de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.
2. Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “Operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.
3. La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos. Ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. Con el propósito de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría, se identificó la necesidad de realizar una reprogramación presupuestal

Por lo anterior, es necesario realizar un traslado entre rubros, lo cual no implica ninguna modificación en el valor total del presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignado para la vigencia 2021.



RESOLUCIÓN No. 1164 DEL 17 AGOSTO DE 2021

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2021”.

Actualmente la entidad cuenta con dos pólizas de seguros que corresponden a responsabilidad Civil extracontractual y todo riesgo de daños materiales. Estas pólizas se encuentran vigentes Hasta el 31 de diciembre del 2022 y 15 de octubre del 2021 respectivamente.

Teniendo en cuenta la fecha de terminación de la póliza todo riesgo, se considera necesario adelantar un nuevo proceso de contratación con el fin de dar continuidad al amparo de los bienes que cubre esta póliza. Por lo anterior se debe programar un traslado entre rubros de gastos de Funcionamiento tomando los recursos requeridos del rubro “Servicios de seguros generales de responsabilidad civil” y trasladarlos al rubro “Servicios de seguros contra incendio, terremoto o Sustracción”. Esta modificación no afecta el cumplimiento de la póliza de seguros de responsabilidad civil ya que los recursos que se están tomando, son susceptibles de ser trasladados.

La Entidad cuenta con bienes tales como edificios, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, equipos de laboratorio, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o Pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio como por ejemplo si se llegase a presentar un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la Naturaleza). Actualmente la póliza que cubre estos riesgos, está vigente hasta el 15 de octubre del 2021, por tanto la Entidad se ve en la necesidad de adelantar un nuevo proceso de contratación Con el fin de mantener la continuidad en la póliza de seguro para amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Secretaría de Integración Social que estén Bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por Los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel nacional.

4. Que mediante Circular Externa No. DDP-000008 31 de diciembre de 2019, se realiza modificación trámite traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento.

En mérito de lo expuesto:



RESOLUCIÓN No. 1164 DEL 17 AGOSTO DE 2021

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2021”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** para la vigencia fiscal 2021, por valor de **DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000.00)**, así:

CONTRACRÉDITOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
13	GASTOS	\$ 2.100.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.100.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.100.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 2.100.000.000
131020202	Adquisición de servicios	\$ 2.100.000.000
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios	\$ 2.100.000.000
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 2.100.000.000
131020202020109	Servicios de seguros generales de Responsabilidad Civil	\$ 2.100.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$ 2.100.000.000



RESOLUCIÓN No. 1164 DEL 17 AGOSTO DE 2021

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2021”.

CRÉDITOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
13	GASTOS	\$ 2.100.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.100.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.100.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 2.100.000.000
131020202	Adquisición de servicios	\$ 2.100.000.000
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios	\$ 2.100.000.000
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 2.100.000.000
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 2.100.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	\$ 2.100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites correspondientes y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 2012

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA

Elaboró: Carlos Arturo Vargas Navarrete – Técnico Presupuesto.
Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque – Asesora de Recursos Financieros.
Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra – Subdirector Administrativo y Financiero
Aprobó: Carolina Wilches Cortes - Directora de Gestión Corporativa



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Traslado presupuestal funcionamiento por valor de \$2.100 millones de pesos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20210817-163106-91b778-14197189

Creación: 2021-08-17 16:31:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-19 13:50:24

Aprobación: Directora Corporativa

cwilches@sdis.gov.co

Aprobación: Subdirector Administrativo y Financiero

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA

80854735

hortizs@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Asesora de Recursos Financieros

npisciotti@sdis.gov.co

Elaboración: Técnico Presupuesto

Carlos Arturo Vargas Navarrete

80417453

cvargas@sdis.gov.co

TECNICO OPÉRATIVO 314-15
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210817-163106-91b778-14197189
2021-08-19T13:50:25-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Traslado presupuestal funcionamiento por valor de \$2.100 millones de pesos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210817-163106-91b778-14197189

Creación: 2021-08-17 16:31:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-19 13:50:24



Escanee el código para verificación

Firma: Secretaria - Sdis

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA

XNavarro@sdis.gov.co

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210817-163106-91b778-14197189
2021-08-19T13:50:25-05:00 - Pagina 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210817-163106-91b778-14197189
 2021-08-19T13:50:25-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Traslado presupuestal funcionamiento por valor de \$2.100 millones de pesos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
 gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20210817-163106-91b778-14197189 Creación: 2021-08-17 16:31:06
 Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-19 13:50:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Arturo Vargas Navarrete cvargas@sdis.gov.co TECNICO OPERATIVO 314-15 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-08-17 16:31:06 Lec.: 2021-08-17 16:44:41 Res.: 2021-08-17 16:45:03 IP Res.: 181.237.10.252
Revisión	NASLY PISCIOTTI DUQUE npisciotti@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-17 16:45:03 Lec.: 2021-08-17 16:45:34 Res.: 2021-08-17 16:45:39 IP Res.: 191.102.196.208
Aprobación	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-08-17 16:45:39 Lec.: 2021-08-17 18:30:44 Res.: 2021-08-17 18:30:52 IP Res.: 186.82.145.165
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-17 18:30:52 Lec.: 2021-08-17 19:42:42 Res.: 2021-08-17 19:42:50 IP Res.: 181.59.202.6
Firma	XINIA ROCIO NAVARRO PRADA XNavarro@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-17 19:42:50 Lec.: 2021-08-19 13:47:59 Res.: 2021-08-19 13:50:24 IP Res.: 186.155.7.19